

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5497** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000891/2014 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Juguetes y Herrajes Joal, S.A., con domicilio en Avenida de la Industria, 12 Ibi, Alicante, inscrita al tomo 1564, folio 126, numero A-19.660. C.I.F.: numero A-03003530, en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal:

Don Miguel Ángel Pérez González, con D.N.I n.º 09699470-W, en calidad de Economista, con domicilio en CBIA Consultores, S.L., C/ San Blas, n.º 13-1.º-5. Elda, Alicante, con telefono 987214110, Fax 987214110, email: concursales@mapg.es Miguel Angel Perez Gonzalez.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 10 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006191-1